

**FINCAS CORRAL
SANTA COLOMA, S. L.**

Unipersonal

**FINCAS CORRAL
SANTA EULALIA, S. L.**

Unipersonal

FINCAS CORRAL SANTS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SEGRE, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SEGRIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SEVILLA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TALAVERA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TERUEL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TORREJÓN, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TORRERO, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VALDEMORO, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VALENCIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VALLIRANA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VICÁLVARO, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VILAFRANCA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VILLARREAL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VILLAVERDE, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VINARÓZ, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL ZARAGOZA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL

ZARAGOZA CENTRO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se complementa el anuncio de fusión por absorción de la sociedad absorbente Fincas Corral, Sociedad Limitada y las sociedades absorbidas, publicado en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil los días 4, 5 y 6 de julio de 2005, añadiéndose la mención expresa conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Don Alfonso Corral Membreive, Consejero de Fincas Corral, Sociedad Limitada.—44.732. y 3.ª 24-8-2005

GARAJE MODERNO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 36, a las 10 horas del día 22 de septiembre, en primera convocatoria,

o, en su caso, en el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico iniciado el día primero de abril de 2004 y finalizado el día 31 de marzo de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el periodo primero de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Vitoria-Gasteiz a 18 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cruz Achaerandio Fernández de Añastro.—45.077.

HOLLIPARK, S. A.

(Sociedad absorbente)

LANZAROTE TURÍSTICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad «Hollipark, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad «Lanzarote Turística, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Hollipark, Sociedad Anónima» de «Lanzarote Turística, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado registro el 9 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, «Lanzarote Turística, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Hollipark, Sociedad Anónima» En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife, 15 de julio de 2005.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de Hollipark, Sociedad Anónima», don Juan Francisco Rosa Marrero y don Rafael Lasso Cabrera.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de «Lanzarote Turística, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don José Salcés de León y don Juan Francisco Rosa Marrero.—44.899.

2.ª 24-8-2005

HOTEL PRINCESA YAIZA, S. A.
(Sociedad absorbente)

GETSU NO DENWA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad «Hotel Princesa Yaiza, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad «Getsu No Denwa Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Hotel Princesa Yaiza, Sociedad Anónima» de «Getsu No Denwa Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado registro el 30 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, «Getsu No Denwa Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» está íntegramente participada por la sociedad absorbente, «Hotel Princesa Yaiza, Sociedad Anónima». En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife, 15 de julio de 2005.—El Secretario y el Presidente de «Hotel Princesa Yaiza, Sociedad Anónima», don Basilio Guerra Timoner y don Anselmo Rosa Perdomo.—La Administradora Solidaria de «Getsu No Denwa Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», doña Rosa María Rosa Martín.—44.900. 2.ª 24-8-2005

INTERPIS, S. L.

(Sociedad escindida)

INMUEBLES RYA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En Junta Universal de socios de fecha 14 de abril de 2005, se ha tomado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Interpis, Sociedad Limitada, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión Inmuebles Rya, Sociedad Limitada.

Los señores accionistas y acreedores tienen a su disposición en el domicilio social el acuerdo completo de escisión así como el balance.

Málaga, 14 de abril de 2005.—El Administrador único, M.ª Carmen García Díaz.—44.930. y 2.ª 24-8-2005

LOGIC CONTROL, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Logic Control, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar, Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el